



EXPO AGRICOLA LOS SAUCES: GASTRONOMÍA, ARTE Y CULTURA

Convocatoria

La Municipalidad de Los Sauces, convoca e invita al sector comercio, asociaciones, organizaciones, Sindicatos y particulares constituido como establecimiento de comercio, a participar de la primera versión de la EXPO AGRÍCOLA: Gastronomía, Arte y Cultura, actividad enmarcada en los panoramas de verano comunales, que se desarrollará entre los días 8, 9 y 10 de febrero de 2019, en los terrenos de la Familia Smitmans, emplazadas en la entrada Sur de la Comuna de Los Sauces.

Se realizará un proceso de postulación de participantes, para lo cual se debe llenar el formulario respectivo, junto a las bases puede ser retirado en la Oficina de Turismo o en la pagina web www.munilossauces.com - de la I. Municipalidad de Los Sauces, a contar del 14 de enero de 2019.

I.-De los participantes

Los participantes deberán llenar un formulario de postulación, el cual deberá ser presentado impreso o manuscrito con letra clara y entregado dentro de los plazos establecidos en las presentes bases, identificando el área a la que se postula, más los siguientes datos:

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE 2) R.U.T. 3) NOMBRE DE FANTASIA DEL STAND. 4) POSEE INICIACION DE ACTIVIDADES 5) MODALIDAD A LA QUE POSTULA 6) DETALLE DEL O LOS PRODUCTOS A PRESENTAR 5) NUMERO DE TELEFONO 7) CORREO, además de adjuntar documento que acredite residencia dentro de la comuna o región y certificado de inicio de actividades según corresponda.

II.- De la postulación

Para el caso de la feria de artesanía podrán postular artesanos, manualistas y comerciantes que acrediten su calidad como tal, mediante un objeto, fotografía impresa o digital.

Aquellos artesanos que queden seleccionados y al momento de exhibición de sus productos, no cumplan con el compromiso de presentar aquellos indicados en la ficha de postulación, serán expulsados en forma automática de la Feria sin derecho a apelación ni devolución de dinero.

Para el caso de los postulantes a la muestra de comidas, jugos, bebidas u otros, sólo podrán participar aquellos exponentes que tengan los permisos y/o cumplan con las medidas sanitarias correspondientes, y estos no podrán estar reiteradamente repetidos, solo se permitiría un máximo de dos productos por cada postulante, y la selección se realizará considerando su trayectoria y participaciones anteriores, calidad y novedad en el producto ofrecido, innovación, presentación del producto.

De los postulantes al menos el 60% de los ellos serán vecinos de la comuna de Los Sauces, destinando un 40% para postulantes de otros lugares.



Para el caso del expendio de bebidas alcohólicas deberán acogerse a la normativa vigente.

La participación en esta convocatoria deberá concretarse con la inscripción del postulante completando para ello la ficha de postulación señalada anteriormente.

III.- De los plazos y lugares de entrega y recepción de antecedentes

Las bases y fichas de postulación estarán disponibles en la Municipalidad Los Sauces, Oficina de Turismo y Oficina de Comunicaciones, vía web www.munilossauces.com - desde el 12 de enero hasta el viernes 18 de enero, de lunes a viernes, en horario de oficina.

La recepción de los antecedentes será vía oficina de Partes Municipal en horario de oficina o al correo electrónico expolossauces@gmail.com hasta las 18.00 hrs. del viernes 18 de enero.

IV.- De la selección

La selección de los expositores se realizará el día 22 de enero de 2019, por una Comisión conformada para el caso, quienes ratificarán la participación de cada expositor, previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer.

Los resultados de la selección estarán disponibles a partir de las 14.00 horas, del día 23 de enero de 2019, los cuales podrán ser consultados vía Web Municipal www.munilossauces.com , en Oficina de Turismo u Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad de Los Sauces.

V.- De los Servicios provistos

La Comisión Organizadora proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- Un Stand, superficie de 3x2.
- Señalética identificadora.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Seguridad general de los stands durante la noche.
- Instalación eléctrica.
- Mesas y Sillas, no pudiendo el oferente modificar la cantidad asignada.
- Agua

VI.- De las obligaciones para la instalación del stand

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que sólo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización.
- Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
- Estar debidamente identificado el stand y expositor mediante un cartel y credencial que serán proporcionadas por el Comité Organizador el mismo día de la instalación.
- Sera exclusiva responsabilidad del participante tramitar con anticipación la documentación que exige SII y el Servicio de Salud.



- Exponer en su recinto de acuerdo a lo manifestado en la ficha de postulación ya sea el caso de artesanía o gastronomía.
- Llevar mantel blanco para todas las mesas y mesones OBLIGATORIAMENTE.
- La organización NO proveerá de equipamiento para el stand.
- Los participantes deberán preocuparse del aseo y ornamentación de su respectivo stand y del entorno de éste.
- Para el caso de las personas que participan de la muestra de gastronomía deberán estrictamente llevar delantal y gorro blanco, utilizando los respectivos guantes para la manipulación de los alimentos.

VII.- Del funcionamiento

- Los stand deberán funcionar obligatoriamente los días 8, 9 y 10, el horario de funcionamiento para todos los días será: de 12.00 a 00.30.00 hrs.
- El expendio de bebidas alcohólicas se realizará de acuerdo a la ley que rige para los restaurantes; siendo Carabineros, Inspectores Municipales y Miembros de la comisión, los facultados para fiscalizar dicha exigencia.
- El municipio proveerá de vigilancia nocturna, sin desmedro de que los oferentes dispongan de vigilancia propia, la cual solo tendrá la facultad de permanecer dentro del stand, sin consumir productos ni realizar tocatas o emitir música de ningún tipo.
- La organización proveerá además de un lugar destinado para guardar sus productos, en caso de ser necesario. Pero será responsabilidad de cada expositor su traslado y cuidado, eximiendo a la Municipalidad y a la Comisión organizadora de toda responsabilidad.

VIII.- Del Cobro

Los seleccionados deberán cancelar un derecho de inscripción:

- \$20.000 para los residentes de la comuna de Los Sauces, productos gastronómicos, artesanales, jugos naturales.
- \$30.000 para los expositores con residencia fuera de la comuna. Productos gastronómicos, artesanales, jugos naturales.
- \$40.000 para los expositores de bebidas alcohólicas. Entiéndase terremotos, micheladas, mojito, vinos, entre otros (con residencia dentro y fuera de la comuna)

(El monto a cancelar por derecho de inscripción cubrirá gastos propios de la misma Feria, como Seguridad y Stands)

Lo anterior, NO INCLUYE el pago respectivo de permiso municipal que debe realizarse en Tesorería Municipal por derecho a ventas, el cual tendría un valor acorde a la normativa, municipal lo que será informado la Comisión Organizadora.

Se deja establecido que sin el comprobante de pago que la municipalidad otorgue por el derecho a inscripción, no se extenderá el permiso municipal por derecho a ventas, requisito indispensable para realizar los trámites en el Servicio de Salud e Impuestos Internos



FORMULARIO DE PRE-INSCRIPCIÓN
EXPO AGRICOLA LOS SAUCES 2019

1) NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE

2) R.U.T.

3) NOMBRE DE FANTASIA DEL STAND.

4) POSEE INICIACION DE ACTIVIDADES ____ SI ____ NO

5) MODALIDAD A LA QUE POSTULA

Stand de Comida ____

Exposición y Producto Artesanal (Consumible y No consumible) ____

Exposición y Venta de cervezas artesanal ____

Exposición de Productos de Agroindustria ____

6) DETALLE DEL O LOS PRODUCTOS A PRESENTAR

5) NUMERO DE TELEFONO

7) CORREO

El ofertante deberá presentar los siguientes documentos:

1) CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE QUE VIVE EN LOS SAUCES O EN UNA COMUNA DENTRO DE LA REGIÓN (adjuntarlo) Puede acreditar su residencia con la Ficha de Protección social, boleta de servicios básicos, otros.

2) PRESENTAR UNA DECLARACIÓN SIMPLE, QUE INDIQUE HABER LEIDO, RECONOCIDO Y ACEPTADO LAS BASES DE POSTULACIÓN A ESTA

3) CERTIFICADO DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES SI ES QUE POSEE



DECLARACIÓN SIMPLE

Yo _____ ,
RUT _____ con residencia en la comuna de
_____ a través del presente declaro haber leído, reconocido y
aceptado las bases de postulación a la EXPO AGRÍCOLA LOS SAUCES,
Gastronomía Arte y Cultura que se desarrollará en la comuna de Los Sauces,
los días 8, 9 y 19 de Febrero.

FIRMA OFERENTE

Los Sauces, enero de 2019